



NIT: 890000464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT-18939

Citar este número al emitir respuesta.

Armenia, 12 de septiembre de 2023

Señores

Hugo Albeiro Toro Cardona
William Alberto Toro Cardona
Dirección: No Aporta
Tel: No Aporta
Correo: No Aporta

Asunto: Respuesta a un derecho de petición – Devolución dinero Embargado

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar respuesta al derecho de petición interpuesto el día 30 de agosto de 2023 ante la Tesorería General del Municipio de Armenia:

Para iniciar, este Despacho informa al solicitante que **NO** accede a la Pretensión de devolver los saldos embargados y retenidos a nombre de los contribuyentes (I) William Alberto Toro Cardona por un valor de Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quince Pesos y Quince Centavos (\$ 29.969.215,15) y Hugo Albeiro Toro Cardona por un valor de Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos (\$ 29.991.239,00).

Lo anterior se debe a que en la actualidad la obligación que genero la medida cautelar de embargo, es decir, la obligación que por contribución por valorización tiene el predio con ficha catastral No. 0107000001390004000000000, ubicado en la dirección: Avenida Bolívar 35N No. 96, **NO se encuentra paga aun**, pues los dineros puestos a favor del Municipio de Armenia en desarrollo de las medidas cautelares de embargo que fueron ordenadas **NO son el pago efectivo de la deuda** sino una medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, el cual debe ser terminado en su totalidad (Mandamiento de pago – Orden de ejecución – Liquidación de crédito y adjudicación efectiva) para que los dineros se vean reflejados en la deuda y de esta forma se pueda dar paso a la devolución del excedente.

Finalizando se brindan alternativas diferentes a la mencionada, teniendo con ello lo siguiente:

1. **Pago total de las obligaciones y devolución de los saldos embargados:** para ello, se requiere que el interesado se acerque al área de la Tesorería General del Municipio de Armenia y solicite el recibo de pago correspondiente a la contribución por valorización del predio con ficha No. 0107000001390004000000000, y posterior a su cancelación, al correo electrónico ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co se exprese la voluntad de que las sumas embargadas sean devueltas a una cuenta bancaria propiedad del contribuyente (Obligatorio Anexar certificado bancario de la misma) (informar del pago a la dependencia Ejecuciones Fiscales – Tesorería General).



Cr. 16 No 15-28, Armenia Q – CAM Piso1 C P 630004
Tel: (6) 7417100 Ext. 120
tesoreria@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería General

2. Autorización de Pago o Abono con el dinero embargado: para ello, se requiere que al correo electrónico ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co se remita autorización por escrito, en la cual se exprese clara e inequívocamente la intención de que las sumas embargadas abonen o paguen si alcanzare a ello, las obligaciones pendientes que por la contribución por valorización tiene el predio con ficha No. 0107000001390004000000000, y posterior al proceso de adjudicación y aplicación, solicitar la devolución de los saldos excedentes, si hubiera lugar a ello.

3. Suscripción de Acuerdo De Pago: Para ello, se requiere que el contribuyente en el correo electrónico ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co radique escrito en el cual solicite la facilidad de suscribir un acuerdo de pago con el Municipio de Armenia en cuanto a las obligaciones pendientes que por la contribución por valorización tiene el predio con ficha No. 0107000001390004000000000, además de lo anterior, manifestar en dicho documento que la cuota inicial de los acuerdos de pago sean tomadas de los depósitos judiciales, si alcanzare a ello.

4. Si al momento de esta respuesta se ya se ha realizado el pago de las obligaciones aquí dichas, informar esta situación al correo electrónico ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co , anexando con ello un comprante o recibo de pago que permita corroborarlo.

Quedo a su entera disposición ante cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Proyecto: Daniel Lasprilla Castillo – Contratista – Ejecuciones Fiscales
Revisó: Carolina Soto Velez – Jefe de Ingresos